

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Autorizar el traslado y permanencia de los alumnos participantes en la actividad anteriormente mencionada, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º- Destacar en Comisión de Servicios a los docentes que acompañarán a la delegación, siendo estos detallados en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4º- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1660

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar con carácter de excepcionalidad a los alumnos egresados del 9º año de la Educación General Básica con uno o dos Espacios Curriculares pendientes de acreditación a ser promovidos al 1er. año de la Educación Polimodal, teniendo la oportunidad de rendirlos ante Comisión de Evaluación en los turnos de agosto y diciembre del año 2.000 y febrero del año 2.001, siendo éste el último plazo, de no aprobar hasta esta fecha no podrán ser promovidos al 2º año de la Educación Polimodal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Comunicar a la Dirección de EGB3 y Polimodal, a la Dirección de Educación Privada y quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1661

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 77/99 de la Supervisión Escolar de Educación Física, relacionada a la actividad campamental que llevarán a cabo los alumnos de 6to. año de la Escuela Provincial Nº 1 «Domingo F. Sarmiento», por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Autorizar el traslado y permanencia de los alumnos participantes en la actividad anteriormente mencionada, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º- Destacar en Comisión de Servicios a los docentes que acompañarán a la delegación, siendo estos detallados en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4º- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1662

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Declarar de Interés Educativo Provincial «EL II ENCUENTRO EN LA EDUCACION ARGENTINO - CUBANO», que se realizará entre los días 24 al 18 de Enero del 2000, en el Centro de Convenciones Pedagógicas La Habana, Cuba, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1663

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Reconocer la finalización de la Comisión de Servicios de la docente ESCONJAUREGUY, María José, Legajo Nº 2186109/00, en razón de haber cumplido con sus obligaciones en la C.L.C.P. F.D. a partir del 18 de octubre del presente año.

ARTICULO 2º- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Río Grande. Notificar a la interesada. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1664

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Aceptase la renuncia para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al docente Ricardo Antonio RIACHI, D.N.I. Nº 8.409.141, Maestro Complementario de Música cuatro (04) horas cátedra Interinas del Jardín de Infantes Nº 4 «Arco Iris» y en diecinueve (19) horas cátedra Interinas del Centro del día primero (1º) de septiembre de 1.999.

ARTICULO 2º- Notifíquese al interesado, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archívese.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1665

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Dar por FINALIZADO el SUMARIO ADMINISTRATIVO que fuera ordenado por Resolución M.E. y C. Nº 1.912/98, dejando constancia que los hechos ventilados no constituyen irregularidad administrativa, disciplinaria, y tampoco patrimonial, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen A.L.P. Nº 1.750/99.

ARTICULO 2º- Eximir de responsabilidad a los docentes Marta Solari y Ana Cecilia Fatta, por los hechos que fueran sumariados de acuerdo con lo expuesto en los considerandos y en el Dictamen A.L.P. Nº 1.750/99.

ARTICULO 3º- NOTIFICAR con copia de la presente Resolución y del Dictamen A.L.P. Nº 1.750/99, a las docentes Marta Solari y Ana Cecilia Fatta.

ARTICULO 4º- REMITIR copia de la presente Resolución a la Fiscalía de Estado de la Provincia, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación y Disciplina, y a la Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias.

ARTICULO 5º- De forma.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1666

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar a los Agentes ROLDAN, Antonia Lucía, Legajo Nº 13.939.424-00 y ALVARADO, Arsenio, Legajo Nº 13.954.125-00, la realización de horas extraordinarias en las fechas que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- Autorizar a los Agentes ROLDAN, Antonia Lucía, Legajo Nº 13.939.424-00 y ALVARADO, Arsenio, Legajo Nº 13.954.125-00, a usufructuar ocho (08) días hábiles de francos compensatorios, a partir del día veinte (20) de diciembre de 1.999; por la realización de las horas extraordinarias indicadas en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA

RESOL. Nº 1667

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Reconocer y autorizar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13º, Apartado II, Inciso «e» del Decreto Nacional Nº 3.413/79, a la docente Sra. Liliana Amanda XAMENA, Legajo Nº 6.692.780/04, en dos (2) horas titulares de 4º año 1ª división, dos (2) horas titulares de 5º año 1ª división y dos (2) horas cátedra interinas de 5º año 2ª división, todas de la Asignatura Geografía del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a partir del 11 de mayo de 1.998 y hasta el 1º de julio de 1.999.

ARTICULO 2º- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1668

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Reconocer y autorizar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13º, Apartado II, Inciso «e» del Decreto Nacional Nº 3.413/79, a la docente Sra. Liliana Amanda XAMENA, Legajo Nº 6.692.780/04, en dos (2) horas titulares de 4º año 1ª división, dos (2) horas titulares de 5º año 1ª división y dos (2) horas cátedra interinas de 5º año 2ª división, todas de la Asignatura Geografía del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a partir del 11 de mayo de 1.998 y hasta el 1º de julio de 1.999.

ARTICULO 2º- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de la E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P., a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1669

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Comisionar al personal docente y no docente que se detalla en el Anexo I de la presente, a la ciudad de Tolhuin, para la instalación de los Centros Tecnológicos Comunitarios, el día 23 de noviembre de 1.999.

ARTICULO 2º- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1670

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Incorporar el Título de Post-Grado «Técnico en Conducción Educativa» - Resolución M.E. y J. Nº 720/90 otorgado por el Instituto Terciario «La Salle» A 20, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en el Anexo Provincial de Títulos.

ARTICULO 2º- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina que dicha incorporación no produce modificación al carácter «Docente» otorgado por las Leyes Nacional Nº 14.473 y Territorial Nº 261 a los Títulos de base (Profesor para el Nivel Inicial y/o equivalentes, Profesor de Enseñanza Básica y/o equivalentes y Profesor de Enseñanza Media y/o equivalentes) para los cargos de Director y Vicedirector en los niveles correspondientes, ni a lo nomado respecto de la carrera docente.

ARTICULO 3º- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal, y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. Nº 1671

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar y aprobar el reintegro a favor de la Vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 11, Sra. Angela del valle AREDES, en concepto de desinfección de la mencionada Institución, por la suma total de PESOS TREINTA (\$ 30,00), por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2º- Páguese a favor de la Vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 11, Sra. Angela del Valle AREDES, la suma total de PESOS TREINTA (\$ 30,00); a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal